

Señora Presidenta, Señoras y Señores miembros del Comité,

Es para mí un honor encabezar esta delegación, de marcado carácter técnico, que se ha desplazado desde España para participar en el examen de los informes periódicos presentados por mi país con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

Me acompañan expertos de varios ministerios cuyos cargos aparecen detallados en la lista de la delegación trasladada a la Secretaría del Comité.

Además, hemos considerado que resultaría enriquecedora la incorporación a esta delegación de miembros de la fiscalía que, desde la perspectiva de su práctica profesional y con respeto absoluto, por supuesto, a su independencia, pudieran también hacer aportaciones en sus ámbitos de especialización que son, en el caso de los dos fiscales que nos acompañan, respectivamente, extranjería y violencia contra las mujeres, ámbitos a los que mi Gobierno otorga especial importancia.

Como en ocasiones anteriores, la intención de esta delegación es entablar un diálogo honesto y fructífero con el Comité que nos ayude a seguir avanzando en la eliminación de toda discriminación contra las mujeres en nuestro país.

Hasta el momento, el intercambio de información y experiencias, así como la búsqueda de asesoramiento y de respuestas ha resultado un ejercicio de autoexamen de gran interés y utilidad.

Quisiera aprovechar para agradecer al equipo de interpretes su excelente trabajo y a la Secretaría del Comité por su ayuda en la preparación de este ejercicio.

Sra. Presidenta,

Hace casi 6 años, el 22 de julio de 2009, España se presentó por última vez ante este Comité para presentar su sexto informe periódico. De muchas de las novedades introducidas desde entonces se ha dado cuenta en los informes VI y VII presentados

ante este Comité y en la respuesta a las preguntas y comentarios remitidos a España por el propio Comité.

En esta intervención me propongo repasar, necesariamente, a grandes rasgos, las novedades que se han producido en España en cuanto a medidas tendentes a dar pleno efecto a las obligaciones de mi país en relación a la Convención, tanto desde el anterior examen, como, particularmente, desde la remisión de las respuestas a las cuestiones en el pasado mes de abril. Abordaré distintos temas que aparecen en la lista de cuestiones presentada por el Comité y me centraré de manera especial en algunos datos y actuaciones recientes relativas a la lucha contra la violencia de género, que como ya adelanté, constituye una lucha de carácter prioritario para mi Gobierno.

En primer lugar, en relación al **impacto que haya podido tener la crisis económica en la lucha contra la pobreza de las mujeres y la mejora de su condición jurídica y social**, impacto por el que el Comité muestra cierta preocupación, debo señalar que en la situación actual de superación de la crisis económica, el Gobierno está plenamente comprometido con la consolidación de las condiciones para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En los Presupuestos Generales del Estado para 2015 se pone de manifiesto este compromiso. Prueba de ello es que el presupuesto de gastos del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades en 2015 ha experimentado un incremento del 7,88% respecto al presupuesto de gastos de 2014.

En cuanto a la lucha contra la pobreza, el Gobierno aprobó *el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016* (con una estimación presupuestaria de más de 136.574 millones de €), que parte del reconocimiento de situaciones de desventaja para muchas mujeres e integra el principio de igualdad de trato y oportunidades en el conjunto de las políticas de inclusión social. Esta Plan contempla programas y actuaciones dirigidas a mujeres que sufren situaciones de discriminación múltiple por pertenecer a colectivos específicos que estén en situación de mayor vulnerabilidad.

Además, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades no ha disminuido su presupuesto en este ámbito, sino que precisamente ha potenciado sus programas dirigidos a mujeres migrantes y romanís, programas que ustedes ya conocen pues figuran en los Informes presentados.

También es importante recordar que el Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades 2014-2016, aprobado el pasado 7 de marzo, cuenta con un presupuesto de 3.127.000.000 euros. El Plan responde al compromiso de España de avanzar hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y cuenta con tres objetivos estratégicos prioritarios:

- En primer lugar, reducir las desigualdades en el ámbito del empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades retributivas.
- En segundo lugar, apoyar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral. En esta línea, el pasado mes de mayo se aprobó un *Plan Integral de Apoyo a la familia*. Éste incluye una medida para incrementar la cuantía inicial de las pensiones de jubilación, incapacidad permanente y viudedad de las madres que hayan tenido 2 o más hijos. En concreto se prevé un 5% por haber tenido dos hijos; un 10% por haber tenido tres; y un 15% por haber tenido cuatro o más.
- Finalmente, en tercer lugar, erradicar la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo, ámbito en el que el incremento de presupuesto ha sido del 6,86% con respecto al año anterior, como veremos después con mayor detalle.

En cuanto a la **reconfiguración del Instituto de la Mujer y al riesgo de que su principal objetivo se debilite**, quisiera reiterar al Comité que con esta nueva estructura, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades se constituye como el Organismo que impulsa con una perspectiva transversal la presencia y participación de las mujeres, en igualdad de oportunidades, en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Esto no sólo no le resta identidad, sino que igualmente refuerza sus objetivos al poder actuar de forma unificada en actividades que se dirijan, con carácter general, a combatir los estereotipos, la discriminación y la intolerancia social, promoviendo modelos de convivencia basados en la no violencia y el respeto mutuo entre las personas, atendiendo de manera singular a los fenómenos de discriminación múltiple o interseccional que sufren las mujeres pertenecientes a grupos especialmente vulnerables la discriminación. De este modo, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades adopta un enfoque holístico en materia de derechos, tal y como se propugna en el seno del Consejo de Derechos Humanos.

Entre las actuaciones que este órgano ha llevado a cabo, quisiera referirme, por la novedad que supone, a la presentación de acciones ante los tribunales. En el marco de estas actividades de litigación estratégica, con el fin de dotar de efectividad real a la legislación en materia de publicidad ilícita por sexista, en el año 2013 el Instituto de la Mujer se personó en la demanda, presentada por la asociación de consumidores ADECUA, contra la compañía aérea Ryanair por publicidad sexista, con resultado favorable al planteamiento del Instituto.

En 2014 el Instituto ha presentado una nueva demanda contra la empresa valenciana Cementos La Unión, por publicidad ilícita por sexismo, reclamando la cesación de dicha publicidad. Está en estos momentos pendiente de celebración de juicio.

También en el **ámbito laboral y de la Seguridad Social**, se han producido algunas novedades relevantes desde la presentación de los Informes que refuerzan el principio de igualdad de trato y no discriminación entre mujeres y hombres. Entre ellas quiero destacar la “Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social”, que ha revisado los mecanismos de acceso a prestaciones de la Seguridad Social de los contratos a tiempo parcial garantizando la correcta aplicación del principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de sexo.

En relación a este ámbito, el pasado 25 de junio se presentó en Bruselas el Índice de Igualdad de Género 2015 por parte del Instituto Europeo de la Igualdad de Género. El índice permite identificar la posición relativa que cada país de la Unión Europea ocupa en materia de igualdad de género, tanto con relación al valor medio para los 28 Estados miembros de la Unión Europea (UE28), como respecto a cada uno de los demás Estados miembros. España ocupa en este índice la posición número 12, con una puntuación de 53.6, situándose ligeramente por encima de la media para el conjunto de los países comunitarios (52.9). No obstante, a pesar de la convergencia registrada en todos los indicadores del mercado de trabajo, España obtiene una puntuación inferior a la media de los países de la UE, por lo que nos reiteramos en el compromiso de continuar trabajando en un área que consideramos altamente prioritaria. De acuerdo con este compromiso, España tiene previsto aprobar en breve el Plan Especial para la Igualdad

de Mujeres y Hombres en el ámbito Laboral y contra la Discriminación Salarial 2015-2017.

En otro orden de cosas, debo insistir en la prioridad que mi Gobierno otorga a la **lucha contra los estereotipos**, principalmente en los medios de comunicación y en el ámbito educativo. Sería imposible referirme a todas las actuaciones que se han llevado a cabo en este terreno, pero sí quiero precisar que las autoridades competentes están apostando decididamente por los jóvenes y adolescentes que conformarán esa sociedad del futuro cada vez más igualitaria.

Se están utilizando todas las vías posibles, incluyendo redes sociales, para extender la información a todos los sectores que puedan ayudar a promover la sensibilización, tanto en igualdad de oportunidades como en la lucha contra la violencia de género.

Como novedad, destaca la colaboración con el Instituto Oficial de Radio Televisión Española en la formación en igualdad de profesionales de este medio, a través de la Escuela Virtual de Igualdad del Instituto de la Mujer. Asimismo, en 2014 se cerró un compromiso con los servicios informativos de TVE para impulsar la difusión de noticias en materia de igualdad de género.

Se ha firmado además un contrato para la producción y difusión de microespacios informativos semanales, a través de Radio Nacional, con noticias relativas a la igualdad de género. Se han emitido 99 microespacios informativos, con la difusión de alrededor de 300 noticias.

El Comité se ha interesado por las medidas adoptadas con el objetivo de aumentar el **número de mujeres que desempeñan puestos de toma de decisiones en el sector privado o empresas públicas**. Aunque de ello ya se informó al Comité, por su carácter reciente quiero recordar que el nuevo “Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas”, aprobado en febrero de este año, insta a las compañías a promover que en el año 2020, el número de consejeras represente al menos el 30% del total de miembros del consejo de administración.

También se ha interesado el Comité por las previsiones de nuestro Gobierno en relación a la situación de las **mujeres en el ámbito rural**. Como ya se adelantó, está prevista la aprobación en breve del “*Plan para la promoción de las mujeres del medio rural*”, cuyo objetivo es mejorar la inclusión socio-laboral y la participación económica de las mujeres de este medio, quienes resultan determinantes para su vertebración territorial y social, y son, con diferencia, el principal vector para la innovación y el emprendimiento rural. El Plan integrará de forma armónica las acciones que en materia de promoción de las mujeres del medio rural desarrollan diferentes departamentos ministeriales.

Sra. Presidenta,

Me referiré a continuación, al hilo de las observaciones efectuadas por el Comité, a algunos datos y actuaciones relacionados con la más grave de las manifestaciones de la desigualdad: **la violencia contra las mujeres**.

En cuanto a las cifras, a fecha de hoy 19 mujeres han sido asesinadas. En el año 2014 se produjeron 54 víctimas mortales de la violencia de género a manos a sus parejas o ex parejas, con lo que los años 2012, 2013 y 2014 son los años que menor número de mujeres víctimas por violencia de género se ha producido desde que se empezaran a contabilizar el año 2003. En cualquier caso el carácter episódico y aleatorio de los asesinatos no debe desviar la línea de atención permanente al problema. Más allá de coyunturas y cifras, lo fundamental es que el Gobierno y los poderes públicos trabajen constantemente para que tendencia a la baja se consolide, pues consideramos que mientras haya una sola víctima será demasiado.

En cuanto a las denuncias, según datos de marzo de 2014, por primera vez desde 2008 se ha producido un aumento: 347 denuncias al día, cinco más cada día que en el año 2013.

Por otro lado, desde la puesta en marcha del 016 – Servicio Telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género – se han realizado un total de 480.317 llamadas. En el año 2014 se han realizado 68.651 llamadas, un 17,8% más que en el año 2013.

En varias de sus observaciones, el Comité se ha interesado por la compilación de estadísticas adecuadas para percibir mejor el fenómeno de la violencia contra las mujeres. Como ya les hemos adelantado en los distintos Informes, para mi Gobierno ha sido prioritario desde el principio contar con un sistema riguroso y avanzado de registro de datos. De hecho, tal y como ha sido reconocido por diversas instituciones internacionales, y como prueban las múltiples consultas que las instituciones españolas de lucha contra la violencia de género reciben de otros países, somos uno de los pocos países en el mundo con cifras oficiales sobre violencia de género.

En esta prioridad se inscribe la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, elaborada desde 1999. La última Macroencuesta, publicada en marzo de 2015 ha significado un ejercicio estadístico de gran relevancia. Ha incorporado los requerimientos de calidad recomendados por el Comité de Estadística de las Naciones Unidas y por la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y ha introducido un módulo de preguntas sobre la prevalencia de la violencia física y sexual sufrida por las mujeres fuera del ámbito de la pareja.

Permítanme además señalarles que, según el estudio “La percepción Social frente a la VG”, de junio de 2014, el 92% de la sociedad considera inaceptable la violencia de género. El maltrato físico y sexual es rechazado por prácticamente toda la población (98%). De acuerdo con ese mismo estudio, el 86% de las personas entrevistadas están satisfechas con que haya una legislación específica para luchar contra la violencia de género y el 88% de las personas encuestadas sabría dónde acudir para interponer una denuncia por maltrato.

En términos presupuestarios quisiera señalar que el presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para la Violencia de género se incrementa en 2015 un 7%. Se ha multiplicado por 3 la cuantía destinada a la sensibilización (se ha pasado de 1.6 a 4.76 millones de euros) y se ha creado, por primera vez, una partida de 1 millón de euros para planes personalizados de mujeres víctimas de la violencia de género. Sólo el Estado viene dedicando en torno a 320 millones de euros anuales a la lucha contra la violencia de género.

Además, en el marco de la “Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016”, que pone de manifiesto el carácter prioritario de esta agenda, quisiera referirme a una serie de novedades:

- Primero, la adopción reciente de un Protocolo de derivación entre centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, con el fin de favorecer una mejor gestión de los mismos.
- Segundo, la ampliación de la Campaña “*Cuéntalo. Hay salida a la violencia de género*”. Esta campaña busca la detección temprana de actitudes que revelan un intento de control sobre la pareja.
- Tercero, la ampliación de los idiomas de atención del Servicio 016 que desde el 1 de abril de 2015 incluye la atención en tamazight, dialecto del árabe muy utilizado en Ceuta y Melilla.
- Cuarto, la aprobación de un Protocolo Común de actuación sanitaria ante la Mutilación Genital Femenina, y la elaboración de un estudio sobre la Mutilación Genital Femenina en España”.

Señora Presidenta,

Una cuestión de extraordinaria importancia en el ámbito de la lucha contra la violencia de género ha sido la aprobación reciente de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, de reforma del Código Penal. Esta Ley:

- Incorpora al Código Penal nuevos tipos relacionados con la violencia de género, entre ellos el delito de matrimonio forzado
- Introduce una circunstancia agravante consistente en cometer el delito por razones de género.
- Supedita la suspensión de la condena al seguimiento de programas formativos en materia de igualdad de trato y no discriminación.
- Impide la suspensión de la ejecución de penas privativas de libertad (sustitución por pago de multa) cuando se trate de la comisión de delitos de violencia de género en el seno de una relación de dependencia económica derivada de una relación conyugal, de convivencia o filiación.

- Permite imponer la medida de libertad vigilada como medida *postdelictual* basada en la peligrosidad del condenado cuando la víctima lo sea de violencia de género o doméstica, o maltrato de género y doméstico habitual.

- En relación con los dispositivos telemáticos para controlar las medidas cautelares y las penas de alejamiento en materia de violencia de género, se califican penalmente ciertas conductas del imputado o penado tendentes a hacer tales dispositivos ineficaces.

Para concluir, una de las manifestaciones más graves de la violencia ejercida contra las mujeres es la **trata con fines de explotación sexual**, fenómeno contra el que se ha venido luchando en los últimos años con cada vez más fuerza y coordinación. Quisiera destacar los siguientes avances:

- La creación el pasado año de la figura del Ponente Nacional contra la Trata, figura que garantiza una mejor coordinación entre todos los actores involucrados en este ámbito, incluyendo a la sociedad civil.

- El incremento en un 33% de las Subvenciones para Programas de atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, lo que supone 500.000 euros adicionales a lo presupuestado en 2014.

- La entrada en vigor de la Ley 4/2015, de 17 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito, que contempla una atención específica hacia las víctimas de trata cuyas necesidades de protección serán tenidas en cuenta para evitar su victimización secundaria durante las fases de instrucción y de enjuiciamiento.

- Los Proyectos legislativos para modificar el sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que mejoran la atención y la protección de los hijos e hijas de las mujeres víctimas de la violencia de género, incluida la trata de seres humanos; y establecen como requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones que impliquen el contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata de seres humanos, o explotación de menores.

- El II Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015 – 2018, pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros.

- La implementación reciente de una 2ª fase del “Plan Nacional de Policía contra la trata”, donde no sólo se incide en las personas consumidoras de prostitución sino también en el resto de la sociedad con el fin de que ésta se implique en su conjunto.

Señor Presidente, Señoras y Señores miembros del Comité,

Esta intervención es sólo el punto de partida para el diálogo. Ahora, la delegación que me acompaña estará encantada de profundizar en todos aquellos aspectos que requieran explicaciones adicionales, y deseosa de oír las reflexiones del Comité que puedan contribuir a dar mayor efectividad a los compromisos contraídos por España en el ámbito de la Convención.

Muchas gracias.